

ACTA 192025

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día nueve de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha seis de junio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: **Primero.** - Declaración de inexistencia por parte del Mtro. Javier Alberto Herrera Aussín, Secretario de Rectoría de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con todos los contratos que tengan por objeto los servicios de maquillajes, peinado para eventos públicos, ruedas de prensa o grabaciones institucionales, renta o adquisición de vestuario, accesorios o utilería para uso de funcionariado en actos oficiales o actividades públicas, fotografía profesional, servicios de estilismo o preparación estética para personal directivo, voceros o figuras institucionales de esta Universidad, y producción audiovisual institucional, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 86/25 y folio SISAI 310587025000079. **Segundo.**- Declaración de inexistencia por parte de la C.P. Flor Gabriela Pasos Millán, Coordinadora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

relación con todos los contratos que tengan por objeto los servicios de maquillajes, peinado para eventos públicos, ruedas de prensa o grabaciones institucionales, renta o adquisición de vestuario, accesorios o utilería para uso de funcionariado en actos oficiales o actividades públicas, fotografía profesional, servicios de estilismo o preparación estética para personal directivo, voceros o figuras institucionales de esta Universidad, y producción audiovisual institucional, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 86/25 y folio SISAI 310587025000079. **Tercero.** - Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 88/25 y folio SISAI 310587025000081. **Cuarto.**- Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 89/25 y folio SISAI 310587025000082.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los

puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Mtro. Javier Alberto Herrera Aussín, Secretario de Rectoría de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con todos los contratos que tengan por objeto los servicios de maquillajes, peinado para eventos públicos, ruedas de prensa o grabaciones institucionales, renta o adquisición de vestuario, accesorios o utilería para uso de funcionariado en actos oficiales o actividades públicas, fotografía profesional, servicios de estilismo o preparación estética para personal directivo, voceros o figuras institucionales de esta Universidad, y producción audiovisual institucional, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 86/25 y folio SISAI 310587025000079, en virtud de que dicha unidad administrativa no ha celebrado ningún contrato con empresa alguna para los servicios de maquillajes, peinado para eventos públicos, ruedas de prensa o grabaciones institucionales, renta o adquisición de vestuario, accesorios o utilería para uso de funcionariado en actos oficiales o actividades públicas, fotografía profesional, servicios de estilismo o preparación estética para ningún personal de esta institución, y producción audiovisual institucional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo.- confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la C.P. Flor Gabriela Pasos Millán, Coordinadora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con todos los contratos que tengan por objeto los servicios de maquillajes, peinado para eventos públicos, ruedas de prensa o grabaciones institucionales, renta o adquisición de vestuario, accesorios o utilería para uso de funcionariado en actos oficiales o actividades públicas, fotografía profesional, servicios de estilismo o preparación estética para personal directivo, voceros o figuras institucionales de esta Universidad, y producción audiovisual institucional, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 86/25 y folio SISAI 310587025000079, en virtud de que dicha unidad administrativa no ha celebrado ningún contrato con empresa alguna para los servicios de maquillajes, peinado para eventos públicos, ruedas de prensa o grabaciones institucionales, renta o adquisición de vestuario, accesorios o utilería para uso de funcionariado en actos oficiales o actividades públicas, fotografía profesional, servicios de estilismo o preparación estética para ningún personal de esta institución, y producción audiovisual institucional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y

Uady



Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Tercero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 88/25 y folio SISAI 310587025000081, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas, ni se utiliza la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no se tiene un cuadro básico. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Cuarto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 89/25 y folio SISAI 310587025000082, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las trece horas del mismo día.-----

